



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO
Secretaria

Villa de Leyva, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESION INTESTADA
CAUSANTE: ANDRÉS MAURICIO ARGUELLES LANDINEZ
DEMANDANTE: ANDRÉS AUGUSTO ARGUELLES CORREDOR.
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E IDETERMINADOS
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00157-00

El 25/08/2022 se declaró abierto y radicado en este juzgado el proceso de sucesión intestada del causante ANDRÉS MAURICIO ARGUELLES LANDINEZ (Q.E.P.D.). Se reconoció al señor ANDRÉS AUGUSTO ARGUELLES CORREDOR como heredero y se adoptaron otras disposiciones.

Con ocasión del requerimiento hecho a la DIAN en el auto admisorio, dicha entidad informó que la liquidación de la herencia del causante ANDRÉS MAURICIO ARGUELLES LANDINEZ a la fecha, no figura con deudas. Recordó proceder a la cancelación del RUT de la sucesión ante la División de Gestión y Asistencia al Cliente de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja.

Acorde con ese estado de cosas, se **ORDENA** que por Secretaría se ponga en conocimiento de la parte actora el Oficio 120272555-2216 del 03/10/2022 emitido por la DIAN para que, si a bien lo tiene, se pronuncie al respecto y realice las gestiones de rigor allí indicadas; además se le **REQUIERE** para que cumpla los mandatos proferidos en el auto del 25/08/2022 tendientes a impulsar el proceso (notificaciones, publicaciones y emplazamientos allí ordenados).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUICPAL DE VILLA DE
LEYVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 040, de hoy veintiuno (21) de octubre de 2022, siendo las 8:00 A.M.

Eliana Andrea Combariza Camargo
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd2d32121a9e4c57c9aab39b161dc1100d95526921684c59c009bb310540be71**

Documento generado en 20/10/2022 03:52:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>